



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0830
NEUQUÉN 06 DIC 2013

V I S T O:

El Expediente OE N° 5086 – M – 2013 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas del Proyecto denominado: Reparación en Plaza Mudon Norte, Construcción de Escalera en Calle Raihue y Mejoramiento de Edificio en la Sede Vecinal Sum; y

CONSIDERADO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que estas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 27 obrante a fs. F-08/09/10/11 de fecha 12 de Abril de 2013, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó por unanimidad el Proyecto Obra: "REPARACIÓN EN PLAZA MUDON NORTE, CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN CALLE RAIHUE Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO EN LA SEDE VECINAL SUM", para ser financiado con fondos del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que a fs. R 21/50 obra el Proyecto y los Presupuestos de las firmas AVG SERVICIOS GENERALES por un monto total en Pesos de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 53/100 (\$ 154.472,53); TEMMA por un monto total en Pesos de Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 172.520,00) y LA ARAUCANÍA CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total en Pesos de Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 00/100 (\$ 191.738,00), presentados por la Sociedad Vecinal Barrio Bardas Soleadas, resultando como menor precio la primera de las firma precitada con un plazo de ejecución de 60 días (sesenta);

Que a fs. R-51 obra el análisis técnico económico realizado por la Autoridad de Aplicación acerca de la viabilidad del proyecto mencionado sin que se produjeran modificaciones a lo presentado por la Comisión Vecinal;

MR. SOCCA MARIA EVA
Dpto. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Que resulta necesario aprobar el Proyecto conforme a lo dispuesto en el Anexo I "Reglamento de la Ordenanza nº 11337" Artículo 1º) Punto 4 "La Autoridad de Aplicación realizará un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto" conforme a lo descripto precedentemente";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

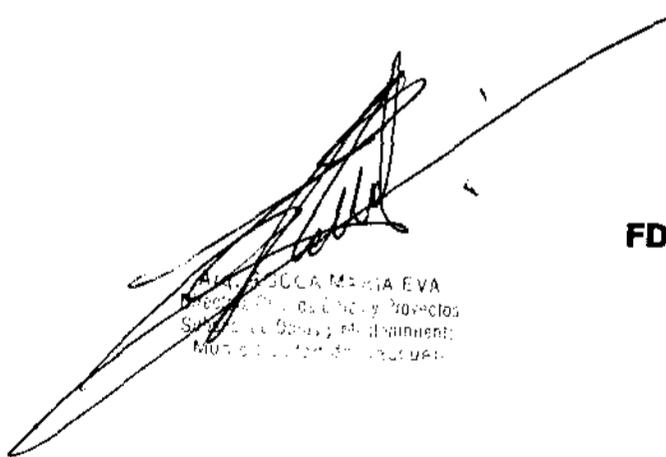
RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra de Ejecución: "REPARACIÓN EN PLAZA MUDON NORTE, CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN CALLE RAIHUE Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO EN LA SEDE VECINAL SUM", presentado por la **Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por la Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Bardas Soleadas a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, y dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA



SILVIA BUCCA MERLO EVA
Secretaria de Servicios Urbanos y Proyectos
Superior de Obras y Mejoramiento
Municipal de Neuquén

FDO.) S. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1955
Fecha 13 / 12 / 2013